

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41285** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 722/09, por auto de fecha 16 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso a los deudores don. Francisco Belmonte Sánchez y doña María Jesús Muñoz Boue con D.N.I 5160503-Q Y 51339338-A, con domicilio en la Calle Popayán n.º 5 2.º A Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín Oficial de Estado de forma gratuita.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 16 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090084547-1